

Análisis territorial de la Política Agraria Común (PAC) en el periodo 2014-2020.

Estudio de caso: Extremadura

Territorial analysis in the period 2014-2020
of the Common Agricultural Policy (CAP). Case study: Extremadura

Francisco Manuel Martínez García 

fmmgarcia@unex.es

Ana Nieto Masot 

ananieto@unex.es

Gema Cárdenas Alonso 

gemaardenas@unex.es

José Manuel Pérez Pintor 

jimperpin@unex.es

*Departamento de Arte y Ciencias del Territorio
Universidad de Extremadura (España)*

Resumen

Con la incorporación de España a la Unión Europea (UE), la Política Agraria Común (PAC) toma un papel destacado en el sector agrario extremeño, con el objeto de optimizar un sector clave para el desarrollo de la economía regional y con la capacidad suficiente para el mantenimiento de la población en los entornos rurales. Así, desde la implementación de la Agenda 2000, se han producido una serie de reformas que han asentado las ayudas desacopladas de la

Recepción: 23.03.2023

Aceptación: 10.08.2023

Publicación: 24.10.2023

producción, pagando a los agricultores y ganaderos, por los beneficios ambientales que producían sobre el medio rural. Del mismo modo, se ha pretendido abordar los problemas de los territorios rurales europeos mediante las ayudas al Desarrollo Rural. Este estudio tiene como objetivo describir el último marco presupuestario 2014-2020 de la PAC en Extremadura, a través, de un análisis territorial que ha permitido conocer en profundidad la distribución de estas ayudas. Los resultados obtenidos muestran una concentración de las cuantías en ciertas ayudas instauradas en la última reforma de la PAC, además de cómo los importes totales de las ayudas se localizan preferentemente en los principales municipios de la región, donde el sector agrario tiene un mayor dinamismo y concentra un mayor número de explotaciones.

Palabras clave: sector agrario; Marco presupuestario 2014-2020; desarrollo rural; ayudas europeas.

Abstract

As Spain joined the European Union (EU), the Common Agricultural Policy (CAP) plays an important role in the agricultural sector in Extremadura with the intention of progressing a fundamental sector for the development of the regional economy and with sufficient capacity to maintain the population in rural areas. Hence, since Agenda 2000, there have been a series of reforms that have established decoupled aid by paying farmers for the environmental benefits they produce in the rural environment, as well as addressing the problems of Europe's rural areas through rural development aid. The aim of this study is to describe the latest CAP 2014-2020 budget framework in Extremadura, through a territorial analysis that has provided in-depth knowledge of the distribution of this aid. Thus, the results obtained show the concentration of the amounts in certain aids introduced in the last CAP reform, as well as how the total amounts of aid are located in the main municipalities of the region where the agricultural sector is more dynamic and concentrates a large number of farms.

Key words: agricultural sector; 2014-2020 Budgetary Framework; rural development; European Funding.

1 Introducción

La Política Agraria Común (PAC) ha experimentado diferentes cambios desde su creación, debido a la situación del sector agrario y de la economía europea, materializándose a través de las diferentes reformas llevadas a cabo en dicha política. Esto ha provocado que el sector

agrario europeo, y más concretamente el español y extremeño, tenga que realizar un proceso de adaptación ante las necesidades de la sociedad, por lo que las ayudas al sector agrario han adquirido diferentes características y objetivos a lo largo de las últimas décadas.

En este sentido, en este trabajo se presentan, de manera general, los principales hitos de la PAC en Europa y, particularmente, las continuas reformas que ha experimentado a partir de la incorporación de España a la Comunidad Económica Europea (CEE). Asimismo, para poder conocer la Reforma del año 2013, la cual afecta al periodo de estudio, se ha llevado a cabo una descripción detallada de todos los aspectos referidos a las ayudas que se han aplicado entre los años 2014 y 2020, para poder identificar las principales pautas que han debido de seguir los agricultores y ganaderos extremeños ante las medidas establecidas por parte de la Unión Europea (UE). Por lo tanto, debido a los numerosos cambios sufridos por la PAC en los últimos años, el fin de esta investigación es analizar, sobre el territorio, las cuantías de las ayudas de la PAC en los municipios extremeños, describir el último marco presupuestario y estudiar las tipologías de las ayudas recibidas por el sector agrícola extremeño. Para llevar a cabo este objetivo, se han realizado diferentes tablas, gráficos y mapas que han permitido una mejora en la representación, interpretación y análisis de los resultados obtenidos y detectar si existen patrones de concentración de las ayudas en determinados territorios, tal y como se ha demostrado en estudios previos sobre las ayudas al desarrollo rural del método LEADER (Cárdenas & Nieto, 2017), las cuales se concentran en las áreas con mayor dinamismo demográfico y económico de Extremadura.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, en el siguiente subapartado se realiza una explicación detallada de las características de la PAC durante el periodo 2014-2020. Posteriormente, en el segundo epígrafe, se presenta el área de estudio de este trabajo, seguido por el apartado 3 con los materiales y métodos. En la sección 4 se muestran los resultados obtenidos, en el 5 la discusión de resultados y, finalmente, en el último punto, se establecen las conclusiones extraídas.

1.1 La Política Agraria Común durante el periodo 2014-2020

La PAC se ha convertido en una herramienta estratégica para el desarrollo del sector agrario y el conjunto de la sociedad europea desde su creación, con la firma del Tratado de Roma en 1957, donde se indicaba la necesidad de establecer una política agraria europea que afrontara las problemáticas existentes en este sector. La PAC se establece en 1962 con la aprobación del Primer Informe Mansholt por parte de la Comisión Europea y que fijó sus fundamentos,

haciéndose realidad con un carácter productivista debido a la necesidad de alimentos que tenía Europa (Fernández, 2014). Es durante la década de los 80, cuando se produce un punto de inflexión en la historia de la PAC, la CEE había superado los problemas de abastecimiento sufridos tras la Segunda Guerra Mundial, logrando la autosuficiencia en muchos productos básicos, y pasando muchos de ellos, de una situación anteriormente deficitaria a en ese momento excedentaria (Larrubia, 2017) y, además, con la problemática, del excesivo coste económico que supone la PAC, siendo en el año 2021 el 33,1 % de los presupuestos de la UE (Parlamento Europeo, 2021). Por ello, surgirán las diferentes reformas de esta política europea como detallaremos en párrafos posteriores. La incorporación de España a la CEE, actual Unión Europea (UE), provocó que el campo español se transformara sustancialmente (Alario et al., 2016), más concretamente en las regiones de interior. En consecuencia, desde entonces, la PAC ha supuesto un gran apoyo para los agricultores y ganaderos del país (García, 2008), con especial incidencia en el caso de Extremadura (área de estudio de este trabajo) donde el sector agrario tiene un importante peso sobre el conjunto de la economía regional (Producto Interior Bruto del 7,1 % y activos agrarios del 9,8 % (INE, 2022)). La influencia e importancia de la PAC se aprecian en el hecho de que el sector agrario de Extremadura realizó una reconversión desde la incorporación de Extremadura a la CEE (Pérez, 2003) para adaptarse a su sistema de ayudas y llevar a cabo un proceso de modernización que asentara las bases de la economía agraria de la región.

En los últimos dos septenios, se han realizado diferentes reformas y normativas, que comenzaron previamente con la Agenda 2000, que han buscado, en primer lugar, disminuir los altos costes económicos que supone la PAC para el presupuesto de la UE; en segundo lugar, reducir la producción excedentaria de algunos productos; tercero, reducir, simplificar y facilitar la aplicación de la PAC, que, en muchas ocasiones, ha provocado todo lo contrario, ya que ha complicado su desarrollo (Alario et al., 2016); cuarto, potenciar la diversificación de actividades en el medio rural con nuevos sectores que complementen a la agricultura y a la ganadería y, por último, contribuir a la conservación del medio ambiente en estos espacios, una producción agro-ganadera de calidad y sostenible con el medio.

Con la reforma del año 2013 se fijaron una serie de directrices que se habían asentado ya en la reforma del año 2003 y confirmado en el Chequeo del año 2008, centrándose en la liberalización del sector agrario (Andrés et al., 2013; Baraja et al., 2020), el apoyo a los ingresos de los agricultores, el carácter transversal de las ayudas ambientales y la consolidación del desarrollo rural como un ámbito de intervención fundamental para todos los Estados

Miembros (Esparcia & Hernández, 2018). En el año 2015, se aplicó una nueva modificación, que profundiza en otorgar un mayor peso a la consideración ambiental en la concesión de las ayudas, con la implantación del pago por cumplimiento de las prácticas beneficiosas para el medioambiente y el clima, también conocido como pago verde o “greening” y, en otro tipo de problemáticas, para reducir los trámites administrativos, se modificó el régimen simplificado de pequeños agricultores y el régimen de pago básico (Milenov, 2014). A estos nuevos regímenes se les unieron las ayudas asociadas que establecieron los Estados Miembros, para productores de determinados sectores que puedan hacer frente a dificultades encontradas mediante la mejora de la competitividad y la sostenibilidad. Estas ayudas son voluntarias, tienen un límite cuantitativo sobre el conjunto de las ayudas (Gonzalo, 2017), y se ponen en marcha para sectores que son determinantes en la estructura socioeconómica de un territorio.

En el último periodo 2014-2020, para potenciar la reconversión del sector agrario y la multifuncionalidad en estos espacios, se ha modificado la conversión de las ayudas disociadas en un sistema de ayuda multifuncional (Larrubia & Natera, 2016). También, se ha seguido priorizando la estructura de los dos pilares fundamentales de la PAC: el primer pilar, el cual se encuentra financiado por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía Agraria (FEAGA) y está destinado a los pagos directos a las explotaciones, y el segundo, financiado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) con un enfoque más integrado, específico y territorial y destinado a la diversificación de actividades económicas complementarias al sector agrícola (Gil, 2015) con el fin de lograr el desarrollo de las áreas rurales. Como novedad, se establece una mayor flexibilidad y vínculos entre ambos para transferirse fondos (Larrubia, 2017; Gonzalo, 2014), apoyándose legislativamente ambos pilares en los reglamentos 1305/2013¹, 1306/2013², 1307/2013³ y 1308/2013⁴. En este periodo se ha continuado con el

1 Reglamento (UE) 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex%3A32013R1305>

2 Reglamento (UE) 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, por el que se derogan los Reglamentos (CE) 352/78, (CE) 165/94, (CE) 2799/98, (CE) 814/2000, (CE) 1290/2005 y (CE) 485/2008 del Consejo. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=CELEX%3A32013R1306>

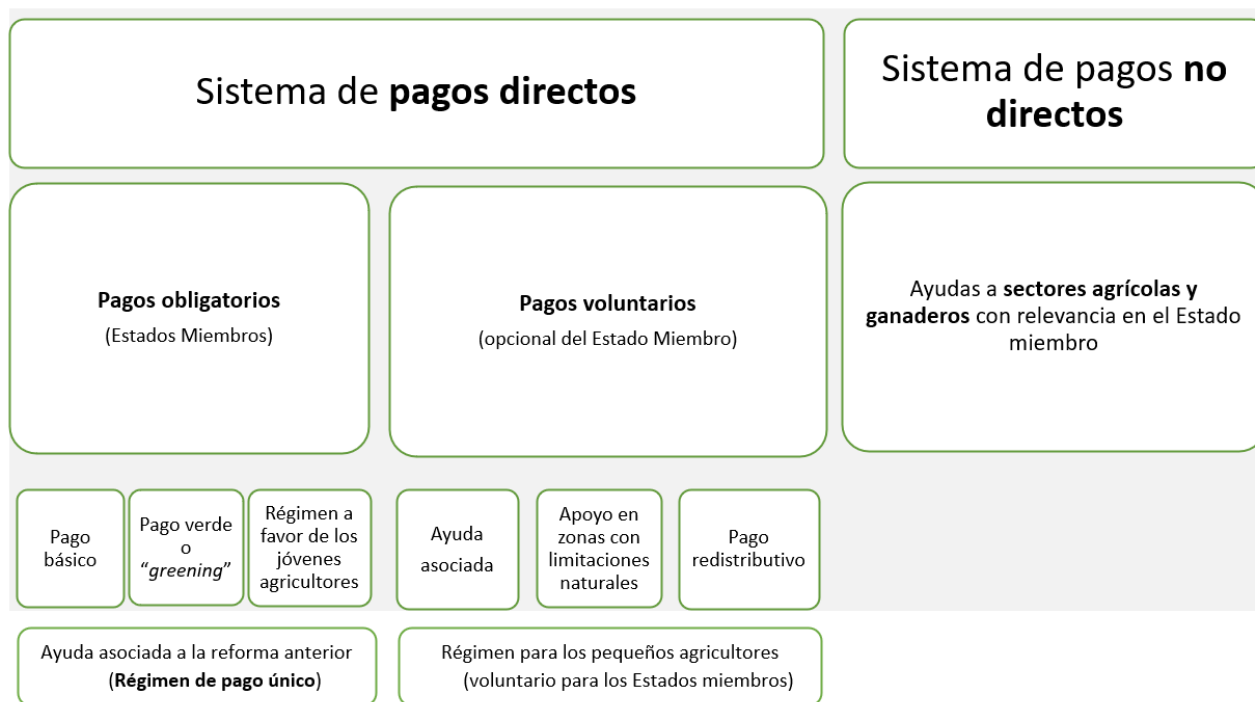
3 Reglamento (UE) 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la Política Agrícola Común y por el que se derogan los Reglamentos (CE) 637/2008 y (CE) 73/2009 del Consejo. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex%3A32013R1307>

4 Reglamento (UE) 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos

afianzamiento de las herramientas de la Organización Común de Mercados Agrícolas (OCM) como única red de seguridad en caso de crisis de los precios y perturbaciones de los mercados (Gil, 2015).

Respecto al primer pilar, el financiado por el FEAGA, se puede estructurar en dos sistemas de pagos: los pagos directos y los pagos no directos. Los pagos directos, son aquellos que se abonan directamente al agricultor en base a los regímenes de ayuda a la renta enumerados en el anexo I del Reglamento (CE) nº 73/2009 del Consejo, de 19 de enero de 2009. Dichos pagos directos permiten acometer el logro de uno de los principales objetivos de la PAC, como es el de la preservación de las rentas de los agricultores de la Unión Europea, en aras de mantener un nivel de vida equitativo al resto de sectores económicos (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio ambiente, 2015). Los no directos están compuestos por los sectores que están fuera del esquema de ayudas directas debido a que se tratan de sectores dinámicos y orientados a la producción (Figura 1).

Figura 1. Financiación del FEAGA



Fuente: elaboración propia

(CEE) 922/72, (CEE) 234/79, (CE) 1037/2001 y (CE) 1234/2007. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex%3A32013R1308>

La primera tipología, los pagos directos a las explotaciones, se divide a su vez en los pagos obligatorios y en los pagos voluntarios. En cuanto a los pagos obligatorios se dividen en tres ayudas: el régimen de pago básico, el pago verde para prácticas beneficiosas para el clima y el medioambiente y, por último, el pago para jóvenes agricultores.

El gran cambio en este periodo de la PAC se vislumbra a partir de 2015 y se determina en el sistema de pago básico, que sustituyó al régimen de pago único. En este nuevo sistema las ayudas se perciben en función del número de hectáreas (son regionalizables⁵) y se desacoplan de la producción por lo que se asocian a la superficie agraria admisible y su número de hectáreas en cultivo (Comisión Europea, 2014). El pago básico se aplica a través de dos medidas, el Régimen de Pago Básico (RPB) y el Régimen de Pago Único por superficie (RPUS). Para comprender su funcionamiento, es necesario distinguir dos conceptos fundamentales: el de agricultor activo y la hectárea admisible. Ser agricultor activo se entiende, según lo establecido en el artículo 9 del Reglamento 1307/2013, como una de las condiciones principales para acceder al sistema de pagos de la PAC, con lo que se busca conseguir que las ayudas beneficien principalmente a las explotaciones agrarias que tienen una actividad real y, de esta manera, sean aquellos agricultores realmente activos a los que se le otorguen las ayudas (Massot, 2010; Mamatzakis & Staikouras, 2020). En cuanto a la hectárea admisible, se tiene derecho a la asignación del pago en relación con las hectáreas que han sido declaradas por los agricultores el primer año en el que se ha aplicado el régimen de ayudas (2013), debiendo cumplir tal condición durante todo el año natural. Siendo este cambio fundamental ya que las ayudas de la PAC no se basaban en la producción de cultivos sino en que los agricultores se encontraran en activo y en las hectáreas que cultivaban.

El segundo de los pagos obligatorios de la nueva reforma de la PAC es el pago de ecologización para prácticas beneficiosas para el clima y el medioambiente, también conocido como pago verde o “*greening*”, cuya finalidad es la conservación del medioambiente mediante el incremento de la condicionalidad. Los beneficiarios de estas ayudas son aquellos agricultores con derecho a un pago en virtud del régimen del pago básico en el que se respeten todas sus hectáreas admisibles para diversificar cultivos, mantener los pastos permanentes existentes y contar con superficies de interés ecológico en la superficie agraria u otras prácticas agrícolas

5 Regionalizable: Modelo que pretende reflejar la diversidad productiva de los países miembros de la UE. Este se encuentra basado en la diferenciación de importes para las superficies de cultivos herbáceos (diferenciando secano de regadío), cultivos y pastos permanentes. En España existe un total de 50 regiones, en el que, en cada región, sólo habrá superficies de un solo tipo (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio ambiente, 2015).

que sean beneficiosas para el clima y para el medioambiente (Czyżewski et al., 2021; Segrelles, 2020). Este pago es complementario al pago básico y es concedido por cada hectárea admisible que se ha vinculado a dicho pago, pero en el caso de no cumplir con las normas expuestas en el pago verde el agricultor puede ser penalizado y ver reducido el pago básico de los años posteriores (Larrubia & Natera, 2016).

Tras la nueva reforma, los jóvenes han obtenido una mayor consideración en la nueva PAC, de modo que se ha incluido el pago a jóvenes agricultores como régimen obligatorio intentando, de esta manera, incentivar el relevo generacional dentro del sector agrario del territorio europeo para evitar el continuo envejecimiento de su población activa. Por lo tanto, desde la nueva PAC, se busca motivar la entrada de la población joven en el sector (nuevos agricultores menores de 40 años con explotaciones fundadas en los últimos cinco años) mediante una importante inversión por parte de las instituciones.

Adicionalmente, al régimen de pagos obligatorios se le unen una serie de pagos voluntarios que pretenden incrementar y diversificar las ayudas a los agricultores. Los pagos voluntarios, son opcionales y se distribuyen según lo disponen los distintos estados y están compuestos por las ayudas asociadas, los pagos redistributivos, las ayudas a zonas con limitaciones naturales y el régimen para pequeños agricultores (Parlamento Europeo, 2018). Tanto los pagos redistributivos como las ayudas a zonas con limitaciones naturales no fueron aplicados en España durante este período. De este modo, destacamos entre los pagos voluntarios, las ayudas asociadas a la producción, las cuales surgen para evitar los posibles efectos perjudiciales de la convergencia interna en aquellas regiones y sectores con una mayor debilidad estructural (Isoni, 2015). Estas ayudas permiten la posibilidad de proporcionar pagos vinculados a productos específicos, con el objetivo de dinamizar y mantener el nivel de producción de sectores que tienen una importancia económica, social o medioambiental en determinadas regiones (Kölling, 2015). Además, se puso en práctica la aplicación del régimen de ayudas a pequeños agricultores y que, por lo tanto, se pudieron beneficiar aquellos agricultores y ganaderos que no cobran más de 1250 euros de pagos directos (Pesquera, 2014).

Además, durante el periodo 2014-2020, la condicionalidad obtiene un papel importante dentro de la PAC, ya que es el medio utilizado administrativamente para que los agricultores cumplan tanto las cuestiones supeditadas en los pagos directos, como las condiciones agronómicas y ambientales y la protección del medioambiente y el bienestar animal (Petrick, 2012). Se pretende controlar que se cumplan estos compromisos de la PAC con dos conjuntos de normas

diferentes, los cuales están establecidos a nivel nacional y no dentro del marco legislativo de la UE y en el caso de que un agricultor no las cumpla, está expuesto a sanciones y a que los pagos directos le sean reducidos parcial o totalmente (si el incumplimiento de las normas ha sido intencionadamente).

La OCM de los productos agrarios es el otro componente del primer pilar de la PAC junto a los pagos directos. En este apartado, se establecen las medidas de competitividad y mercado, las cuales se encuentran reguladas en el Reglamento n° 1308/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la OCM de productos agrarios. Los objetivos principales de estas medidas buscan la estabilización de los mercados ante una caída de la demanda y poder garantizar un nivel de vida equitativo para el sector agrícola y, así, asegurar la igualdad de acceso a las mercancías (Paun & Ivascu, 2021). En casos inciertos, la Comisión Europea puede establecer medidas de apoyo al mercado y aportar financiación a un sector específico, ya que podrían surgir problemas en el sector que acabarían afectando al desarrollo de un territorio o a la producción de un tipo de cultivo, incluyéndose estas ayudas dentro del sistema de pagos no directos (Figura 1).

El segundo pilar del sistema de ayudas del periodo 2014-2020 es la política de desarrollo rural, el cual surge con el fin de luchar por la consecución de un modelo de desarrollo rural sostenible que busque garantizar una mayor coherencia entre el desarrollo rural y la política de mercado (Nieto & Cárdenas, 2017) y cuyas medidas se determinan a través del Reglamento (UE) 1305/2013, de 17 de diciembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del fondo europeo agrícola del desarrollo rural (FEADER), por el que se deroga el Reglamento (CE) 1698/2005 (Tolón & Lastra, 2007). Podemos destacar entre las ayudas del FEADER las ejecutadas bajo la metodología LEADER, ayudas gestionadas por la población local mediante los Grupos de Acción Local (GAL), cuyo objetivo es lograr un desarrollo territorial equilibrado mediante la diversificación de actividades económicas complementarias a la agraria y que posibiliten la creación de empleo que permita el desarrollo de las zonas rurales más desfavorecidas (Nieto & Cárdenas, 2017). Todo ello mediante la puesta en marcha de una serie de proyectos cofinanciados por los fondos estructurales europeos, las administraciones nacionales y agentes privados (Nieto & Cárdenas, 2017). Pero a nivel de recursos económicos de la PAC es meramente testimonial (un 7 % del presupuesto del FEADER) por lo que sus repercusiones económicas en el territorio son muy inferiores respecto a otras ayudas de este segundo pilar o de las ayudas financiadas por parte del FEAGA.

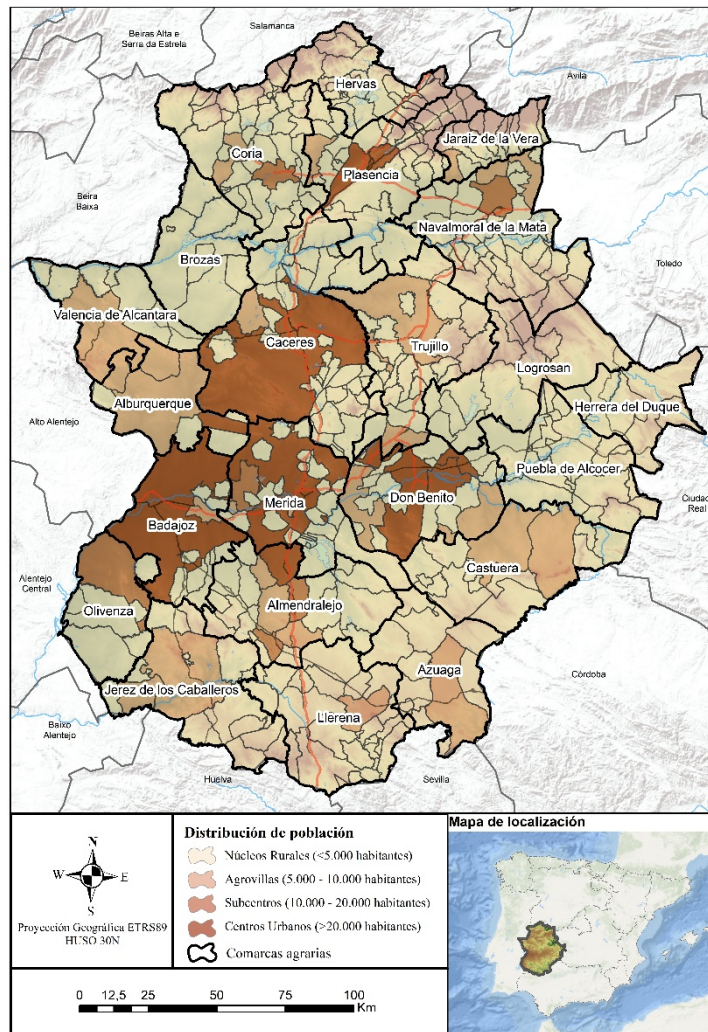
Son diversos los estudios que analizan la distribución de las ayudas del primer pilar de la PAC y/o de las medidas vinculadas al desarrollo rural y su influencia sobre el territorio. Entre ellos, destacamos aquellos que explican, a través de un análisis descriptivo, cómo las medidas agrarias y de desarrollo rural, los beneficiarios y los importes recibidos se distribuyen sobre el territorio a nivel municipal y cómo han incidido sobre las estructuras agrarias en regiones como Castilla y León (Molinero et al., 2012; Alario et al., 2016), mientras que en otros casos se centran en el análisis de diferentes ayudas agroambientales destinadas a la conservación de los hábitats en las zonas rurales de Cantabria (Domínguez & Gómez, 2013). Desde un punto de vista económico, Castillo et al. (2001) analizan la Campiña de Córdoba (Andalucía) valorando las funciones de la agricultura y sus efectos económicos asociados al sistema de ayudas de la PAC; y Rubio (2016) lo hace sobre el territorio rural de Teruel (Aragón). En la región de Castilla-La Mancha, es destacable la investigación de la implementación de las medidas de Desarrollo Rural a través del FEADER como segundo pilar de la PAC y su impacto sobre el territorio de López et al. (2011). El impacto de las ayudas de la iniciativa LEADER ha sido estudiado por diversos autores, como son los casos de Cañete et al. (2018) a través del análisis del efecto de estas ayudas sobre la economía de Andalucía y Cejudo et al. (2022), que se centran en el papel de dicho programa sobre la economía social de la región andaluza en el período 2007-2015. A nivel nacional, destacan el estudio de Ribas et al. (2007) sobre el comportamiento y la distribución territorial de las ayudas directas de la PAC en España, el firmado por Leco & Pérez (2019) acerca del papel del Pago Básico en España, analizando su reparto y los posibles desajustes territoriales de este sistema de ayudas, y el llevado a cabo por González-Moralejo & Estruch Sanchís (2017) acerca del impacto de la PAC en la competitividad de las regiones rurales. A nivel europeo, sobresalen los estudios de Rumanovska (2016) sobre el impacto de la PAC en Eslovaquia y de Lillemets et al. (2022) acerca del efecto de la PAC sobre el empleo de las zonas rurales. Sin duda, todos estos trabajos han ayudado en la construcción de una base teórica, pero también metodológica, del tema objeto de estudio de esta investigación, sobre todo porque toman como área de estudio territorios con características demográficas y socioeconómicas similares a las de la región extremeña. De este modo, partiendo de diferentes trabajos sobre etapas previas de la PAC (Gonzalo, 2010; Pérez, 2003; García & Pabsdorf, 2015; Larrubia, 2017) y del reglamento actual, se ha definido el objetivo principal de esta investigación, es decir, estudiar cómo ha sido la aplicación de la PAC en Extremadura a lo largo del último periodo de programación, si se constata un cambio en los sistemas de pagos por las reformas del último periodo y buscando

determinar si existe una excesiva concentración de los pagos en territorios más dinámicos y con mayor volumen de población, como se ha detectado en trabajos previos.

2 Área de estudio

El territorio objeto de estudio es la Comunidad Autónoma de Extremadura (Figura 2). Localizado geográficamente en la zona suroccidental de la Península Ibérica, limitando con Castilla y León al norte, Castilla-La Mancha al este, Andalucía al sur y Portugal al oeste. Esta Comunidad Autónoma alberga las dos provincias más extensas de España (Cáceres y Badajoz), conformando una superficie de 41 635 km², y un perímetro de 1184 km. Además, posee una población total de 1 054 776 habitantes, según el Instituto Nacional de Estadística (INE) a fecha de 1 de enero de 2022. Esta población se distribuye de manera muy dispersa por el territorio, con una baja densidad de población que se sitúa en 25,33 hab/km², enmarcándose, según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), como región predominantemente rural. Esta denominación, es resultado de su elevada extensión, junto con una población muy escasa, considerando que más del 50 % de sus habitantes residen en municipios rurales. Tanto en la provincia de Badajoz como en la de Cáceres, el índice de ruralidad muestra niveles elevados, donde el 75 % de los municipios están considerados como rurales, según la clasificación del INE, ya que tienen una población inferior a los 2000 habitantes. El sector agrario en Extremadura desempeña todavía un importante papel en la economía, suponiendo un 7,4 % sobre el PIB regional, siendo 5 puntos superior a la media española (2,5 %) en el mismo año, mientras que los activos agrarios representan un porcentaje ligeramente superior (9,8 %) respecto al 3,95 % del total nacional, por lo que son relevantes estudios como este donde se analiza la influencia de las ayudas europeas en el mismo.

Figura 2. Localización del área de estudio y clasificación de sus municipios según la población (2022)



Fuente: elaboración propia

En la siguiente tabla (Tabla 1) se puede observar la desigual distribución de la población en Extremadura, donde existe una alta concentración en 7 municipios urbanos que superan los 20 000 habitantes y que acogen al 40,98 % de la población extremeña con 442 937 habitantes de media en el periodo 2014-2020. Asimismo, más de 300 000 habitantes se concentran en los tres principales municipios de la región (Badajoz, Cáceres y Mérida). En el lado opuesto, se sitúan los municipios rurales (menos de 10 000 habitantes según la clasificación del INE). Así, durante el periodo analizado, cerca del 90 % de los municipios de la región solo albergan a un total de 392 461 habitantes, el 36,31 % de la población de Extremadura. En este período, solo 13 de los 388 municipios tenían más de 10 000 habitantes, en los que, por ende, se concentra gran parte de la población regional. Por otro lado, de los 375 municipios restantes, 218 tienen

una población inferior a los 1000 habitantes (9,81 %). Además, a lo largo del periodo 2014-2020, la región extremeña perdió un total de 35 645 habitantes, de los que 24 952 pertenecían a los municipios rurales, suponiendo un descenso de 6,61 % de su población total.

Tabla 1. Distribución de la población según el tamaño de los municipios

	Municipios	Media población (2014-2020)	Porcentaje de población (2014-2020)	Crecimiento de población (2014-2020)	Porcentaje de crecimiento de población (2014-2020)
Centros Urbanos (> 20 000 hab.)	7	442 937	40,99	-837	-0,19
Subcentros (de 20 000 a 10 000 hab.)	6	87 451	8,09	-2022	-2,29
Agrovillas (de 10 000 a 5000 hab.)	24	157 849	14,61	-7834	-4,83
Municipios rurales (< 5000 hab.)	351	392 461	36,32	-24 952	-6,17
Total	388	1 080 698	100	-35 645	-3,37

Fuente: elaboración propia a partir de Campesino (2010) e Instituto Nacional de Estadística

En este punto, es necesario añadir que su situación geográfica (zona fronteriza) y su sistema de comunicaciones poco desarrollado ha supuesto el aislamiento de la región de los principales nodos de comunicación estatales, y ha condicionado un desarrollo menor de otros sectores económicos como la industria o los servicios, por lo que el sector agrario sigue siendo fundamental en la estructura socioeconómica extremeña.

Desde el punto de vista físico, las formas del relieve extremeño son muy variadas y han condicionado también las diferentes tipologías de explotaciones agrarias que se sitúan en la región. La existencia de formaciones elevadas, llanuras y penillanuras, amplias vegas y valles angostos han condicionado unos sistemas de explotación latifundistas y, fundamentalmente, de secano en la penillanura y, minifundistas, de autoabastecimiento o monopolio de un solo cultivo en las zonas elevadas y de valle. El 86,7 % de la superficie extremeña presenta un paisaje que destaca por ser prácticamente llano o con leves ondulaciones, es lo que se conoce como la penillanura extremeña (Gómez, 1985). Por otro lado, el 8,7 % está representado por sierras con

una altitud entre 600 y 1000 metros. Las vegas ocupan un 2,9 % y, finalmente, las elevaciones que superan los 1000 metros tan solo engloban un 1,7 %.

Son características las áreas montañosas de los límites norte y sur de la región, que se encuentran separadas entre sí por extensas penillanuras seccionadas por las cuencas fluviales que transcurren por el territorio. En el sur de la región, las llanuras son utilizadas para usos agrícolas y, en la zona norte para pastizales. Asimismo, las vegas están destinadas a una importante red de regadíos que sirve como uno de los recursos más valiosos (Pérez & Barrientos, 1998). De este modo, el regadío se distribuye principalmente en la cuenca del Guadiana en la provincia de Badajoz y, en menor medida, en la provincia de Cáceres, en los afluentes del río Tajo (en las zonas del río Tiétar, Campo Arañuelo y el Valle del Alagón) siendo las áreas más favorables para el desarrollo de este sistema agrícola debido al encajamiento del río Tajo en la penillanura y las fuertes pendientes de sus principales afluentes. En cuanto a la provincia de Badajoz, la ribera del Guadiana destaca por su recorrido a través de vegas que se encuentran menos encajadas, lo que ha originado un importante asentamiento de población a lo largo de su orilla, que ha impulsado un fuerte sistema de regadíos tanto en las Vegas Altas como Bajas.

Por otro lado, en gran parte de las zonas de montaña, el desarrollo de la agricultura ha estado unido a una fuerte presión demográfica de los fondos de valle, que ha llevado a la expansión de los cultivos agrícolas hacia zonas más altas y con mayores pendientes, provocando el desarrollo de sistemas de aterrazamientos y abancalamientos para una mayor productividad del territorio en las zonas de Sierra de Gata, Las Hurdes, Valle del Jerte, La Vera y Las Villuercas.

En las zonas de llanura y penillanura, la existencia de espacios adehesados supone un importante potencial social, cultural, medioambiental y económico (Pérez, 2015). Estas zonas adehesadas ocupan en Extremadura una superficie que asciende a 1 426 000 ha, lo que representa, aproximadamente, un 34,3 % del total de la superficie regional (Leco, 2008). En estas zonas, también aparecen áreas de pastizales que se distribuyen por el centro de la provincia de Cáceres y por el este de la provincia de Badajoz. Las principales zonas de olivar y viñedo se localizan en Tierra de Barros y el cultivo de cereales se ha establecido en la campiña, al sur de la provincia de Badajoz.

Por lo tanto, estas características han condicionado el sistema agrario extremeño, con unos sistemas de mayores rendimientos y que coinciden con las áreas más densamente pobladas situadas en las explotaciones de regadío, zonas de viñedo y olivar de Tierra de Barros. En el

lado opuesto, unas explotaciones de secano latifundistas con escasos rendimientos en la penillanura y zonas de campiña y, por otro lado, en las áreas de montaña, pequeñas explotaciones también de menor rendimiento que han condicionado que en estos espacios se sitúen los territorios con menor densidad de población de Extremadura y con mayor riesgo de desaparecer.

3 Metodología

Para la consecución del objetivo establecido en esta investigación, en primer lugar, se ha recopilado información relativa a la PAC, teniendo en cuenta tanto la distribución de las ayudas como el marco normativo que las regula. Dichas ayudas son organizadas por el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)⁶ y transmitidas a las Comunidades Autónomas como organismos pagadores durante el marco presupuestario 2014-2020. Esta información se ha obtenido a través del uso de motores de búsqueda que han permitido el acceso a datos abiertos proporcionados por diferentes administraciones regionales y estatales, como son la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura y el FEGA.

Seguidamente, se procedió a la elaboración de una base de datos alfanumérica con la que analizar cuantitativa y evolutivamente las ayudas de la PAC durante el último periodo en Extremadura, aunando los datos referentes a estas ayudas a nivel municipal. Respecto a las fuentes de información, los datos relativos a los años 2014, 2015 y 2016 fueron proporcionados por la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura, mientras que los datos de las ayudas de los años 2017, 2018, 2019 y 2020 (<https://www.fega.gob.es/es>) se obtuvieron del portal para información de datos abiertos del FEGA. Se ha de mencionar que los datos seleccionados para ser analizados son aquellos referentes a los ejercicios financieros (no siendo el año natural) de las ayudas que comprenden los pagos realizados, desde la fecha de inicio a la fecha final, siendo estos de mediados de octubre del año anterior a mediados de octubre del siguiente año.

Debido al elevado número de ayudas, estas se concentraron en grandes grupos para poder facilitar su estudio. De este modo, tal y como refleja la Figura 3, las 74 ayudas existentes en el

⁶ FEGA es un organismo autónomo que se encuentra adscrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que tiene como principales funciones la intervención y regulación de los mercados agrarios. Dentro de dichas funciones realiza actividades derivadas como organismo pagador en el ámbito nacional de las ayudas del FEAGA y del FEADER, para establecer la resolución y el pago de estas ayudas para transferir dichas competencias a las Comunidades Autónomas, pero bajo la coordinación de este organismo.

marco presupuestario de estudio se homogeneizaron en 34. Estas 34 ayudas simplificadas son las que, posteriormente, para completar el estudio y poder conocer a qué pilar pertenecen y con cargo a qué fondo se financian, conforman cinco grandes grupos de ayudas. De esta manera, en primer lugar, se establecieron dos grandes grupos de ayudas referentes al FEAGA (primer pilar de la PAC) distribuidas en, pagos directos y pagos no directos, dentro de estas tipologías se han diferenciado entre pagos obligatorios y voluntarios.

En segundo lugar, se agruparon las ayudas financiadas por el FEADER (II pilar de la PAC) en tres grandes grupos que aglutinan las ayudas a la competitividad de la agricultura para mejorar el rendimiento de las explotaciones; en segundo lugar, LEADER y mejora de la calidad de vida en las zonas rurales, con ayudas destinadas a la diversificación de la economía regional y, por último, la mejora del medioambiente y el medio rural.

Figura 3. Estructura homogeneizada de las ayudas de la PAC en el periodo 2014-2020

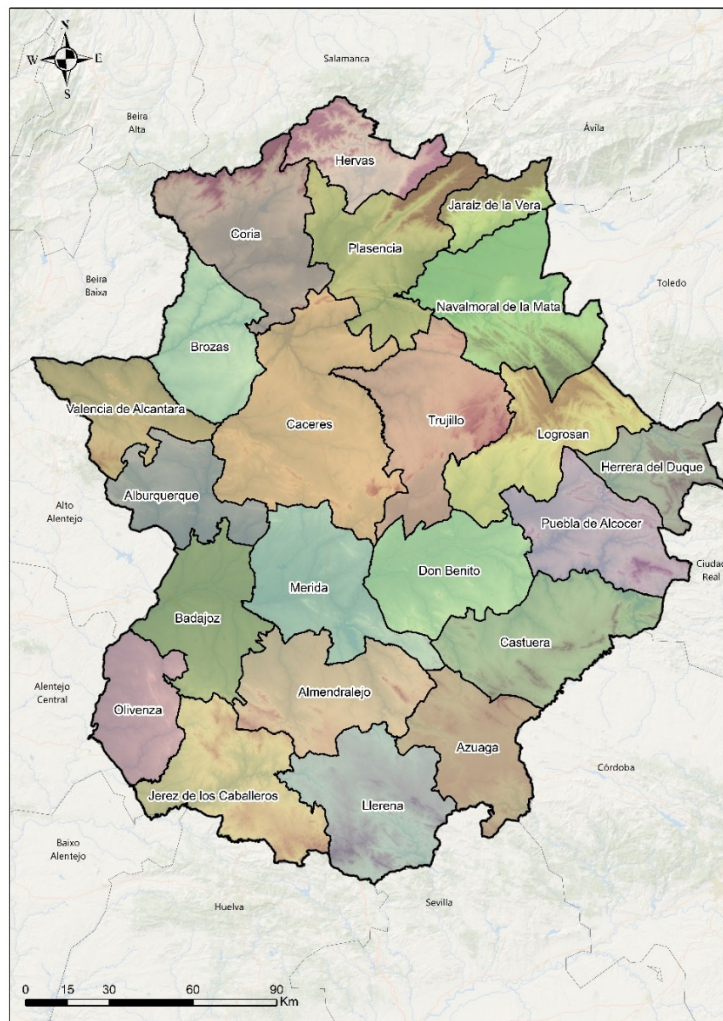


Fuente: elaboración propia

Teniendo en cuenta estos grupos y las ayudas que los componen, se ha llevado a cabo un análisis descriptivo de las ayudas de la PAC en la región extremeña y de su distribución espacial a escala municipal, así como del reparto de las cuantías otorgadas a cada ayuda a lo largo del periodo comprendido entre 2014 y 2020. Por último, para la obtención de resultados y el estudio de estos sobre el territorio, mediante el empleo de un Sistema de Información Geográfica (SIG) se enlazó la base de datos alfanumérica con una base cartográfica que representa a los municipios extremeños. Esto ha permitido georreferenciar la información alfanumérica para representarla de forma gráfica a través de mapas y, así, analizar su localización y distribución espacial en la región.

Como marco de referencia territorial, se optó por utilizar las Comarcas Agrarias (Figura 4) y dentro de ellas los municipios extremeños, ya que permiten situarlos en una delimitación desde el punto de vista agrario, pues representan áreas que poseen cierta homogeneidad, tanto en su potencial productivo, como en sus sistemas de cultivos y su aprovechamiento, además de un desarrollo económico similar. En Extremadura hay 22 Comarcas Agrarias y se establecieron por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) en el año 1996 con la publicación de la "Comarcalización Agraria" que aún sigue vigente.

Figura 4. Comarcas Agrarias de Extremadura



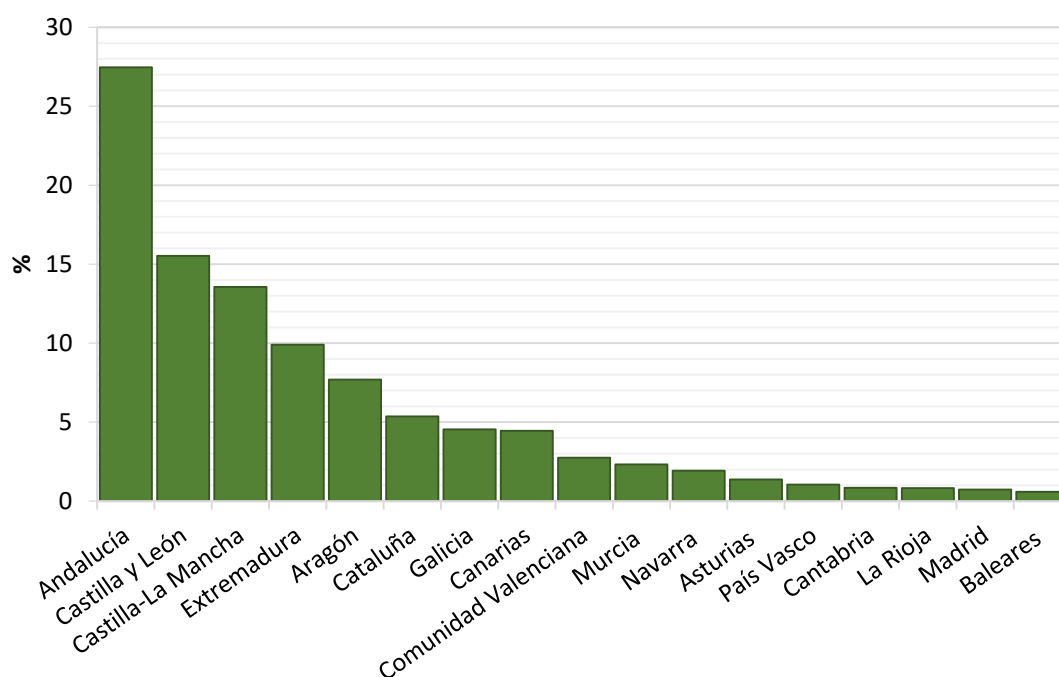
Fuente: elaboración propia

4 Resultados

4.1 La concesión de las ayudas de la PAC por CCAA durante el periodo 2014-2020

La región extremeña ha sido una de las comunidades autónomas que más se ha beneficiado de las ayudas de la PAC durante el último marco presupuestario 2014-2020 (Figura 5). Extremadura recibió más de 4200 millones de euros (9,9 %), después de regiones como Castilla-La Mancha, con más de 6200 millones de euros (13,6 %), Castilla y León, con 7100 millones de euros (15,5 %), y Andalucía, que recibe casi el 28 % del total nacional con más de 12 500 millones de euros.

Figura 5. Distribución de las ayudas de la PAC por CCAA durante el periodo 2014-2020



Fuente: elaboración propia a partir de datos del FEGA

En líneas generales, que la comunidad andaluza reciba el mayor volumen de las ayudas se debe a que es la región con mayor población del territorio español y a su importante sector agrario y ganadero (Velasco et al, 2012), especialmente en las zonas de olivar, que se distribuyen por las provincias de Jaén y de Córdoba, así como en la cuenca del Guadalquivir, en las del cultivo bajo plástico de Almería y Huelva, en La Alpujarra granadina y en la Axarquía en Málaga, además de por la importante actividad pesquera de la costa andaluza (Osuna, 1992). Le siguen las comunidades autónomas de Castilla y León y Castilla-La Mancha, que obtuvieron en torno al 15 % cada una respecto a las ayudas totales de España, destacando el sector vitivinícola en

ambas regiones, el cultivo de cereal y la ganadería porcina y bovina en el caso de Castilla y León y, el ganado ovino, en Castilla-La Mancha. Extremadura fue la cuarta región que más ayudas recibió durante este periodo, ya que se le otorgó cerca del 10 % del importe total. En la región extremeña existen tanto una importante actividad ganadera ligada a los paisajes de dehesa, así como una actividad agrícola con un destacado desarrollo, principalmente en las Vegas del Guadiana, Tierra de Barros, las dos en la provincia de Badajoz, y el Valle del Alagón, al norte de la región, en la provincia cacereña. Todas estas comunidades han recibido conjuntamente más del 65 % de las ayudas de la PAC en España durante el último marco presupuestario y poseen un marcado carácter rural donde el sector agrario tiene un importante peso en sus economías. Para determinar la importancia de estas ayudas sobre la población de estas cuatro comunidades autónomas se han realizado el cálculo de estas ayudas por cada 1000 habitantes, esto ha mostrado que la región que más dinero percibe si se relaciona estas ayudas con la población es Extremadura (4 294 502 €), seguida por Castilla La-Mancha (3 020 226 €), Castilla y León (2 993 212€) y Andalucía (1 477 643 €), por lo que el orden de importancia de las ayudas de la PAC respecto a su población cambia, siendo Extremadura la más beneficiada.

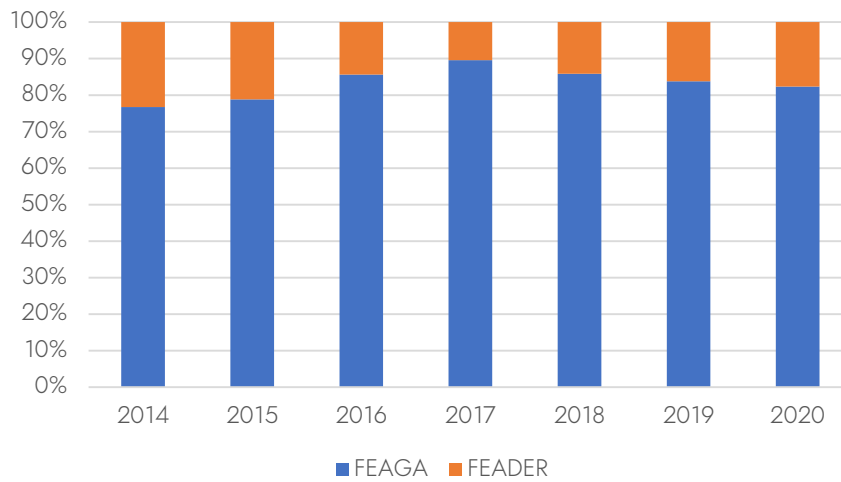
4.2 Cómo se reparten las ayudas de la PAC en Extremadura: pilares, fondos e importes

A lo largo del periodo 2014-2020, Extremadura ha recibido más de 4 200 millones de euros en ayudas de la PAC, perteneciendo el 77,3 % al FEAGA y el 22,7 % restante al FEADER. Durante todo el periodo, excepto en los años 2015 y 2017, se sigue una tendencia que puede considerarse de tipo alcista.

Atendiendo a los fondos de financiación o pilares de la PAC, y en el caso de Extremadura, con respecto al importe total recibido en cada año del marco presupuestario, se aprecia en la Figura 6 cómo, en los dos primeros, la distribución de los fondos presentó valores del 75 % para las ayudas del FEAGA y del 25 % para las ayudas del FEADER, ya que aún se regían bajo los parámetros del marco presupuestario del periodo 2007-2013. Durante los siguientes años, los importes destinados al FEADER se van reduciendo paulatinamente, siendo en el año 2017 donde alcanza su valor mínimo del período con un 10,4 %. A partir de esta fecha los porcentajes de las ayudas del FEADER sufren un incremento, por lo que se percibe, por tanto, el desvío de fondos hacia iniciativas vinculadas al desarrollo rural, produciéndose entre el 2017 y el 2020 un aumento del 0,7 %. Esto refleja el incremento de las ayudas destinadas a la diversificación de otras actividades económicas en los espacios rurales, que sean complementarias a la agricultura

y contribuyan a la conservación del medio, de este modo, será interesante comprobar con estudios de próximos periodos si esta tendencia se consolida y/o aumenta.

Figura 6. Evolución anual de los fondos de financiación de la PAC en Extremadura (2014-2020)



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Junta de Extremadura y el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)

Con respecto a las ayudas, las 74 ayudas originales se han unificado en un total de 34 con el fin de simplificar su estudio, las cuales, a su vez, se han agrupado en 5 grandes grupos que se muestran en la tabla siguiente (Tabla 2).

Tabla 2. Grupos de ayudas y porcentaje de importe recibido durante el último marco presupuestario (2014-2020)

	GRUPOS DE AYUDAS	CLASIFICACIÓN DE AYUDAS	Nº AYUDAS	FONDO	IMPORTE POR FONDO (%)	IMPORTE TOTAL (%)
I PILAR	PAGOS DIRECTOS (obligatorios)	<ul style="list-style-type: none"> - Régimen de pago básico - Prácticas beneficiosas para el clima y el medio ambiente - Jóvenes agricultores - Ayuda específica - Ayudas asociadas a la agricultura: <ul style="list-style-type: none"> • Algodón • Arroz - Ayudas asociadas a la ganadería: <ul style="list-style-type: none"> • Ovino y caprino • Vacuno - Ayudas según las directrices de la anterior reforma: <ul style="list-style-type: none"> • Régimen de pago único • Ayudas directas disociadas - Condicionalidad - Pequeños agricultores - Reembolso disciplina financiera 	14	FEAGA	61,78	77,30
	PAGOS DIRECTOS (voluntarios)	<ul style="list-style-type: none"> - Ayuda asociada voluntaria - Pequeños agricultores 	2		10,4	
	PAGOS NO DIRECTOS	<ul style="list-style-type: none"> - Almacenamiento - Apicultura - Frutas y hortalizas - Liquidación ejercicios anteriores - Medidas de promoción - Otras ayudas - Programa de consumo escolar leche y/o frutas y hortalizas - Tabaco - Vinos y alcoholes 	21		5,22	

Tabla 2. Continuación

	GRUPOS DE AYUDAS	CLASIFICACIÓN DE AYUDAS	Nº AYUDAS	FONDO	IMPORTE POR FONDO (%)	IMPORTE TOTAL (%)
II PILAR	AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA AGRICULTURA Y LA SILVICULTURA	- Agricultura ecológica - Asistencia técnica - Aumento de la competitividad de la agricultura y la silvicultura - Cooperación - Inversiones en activos físicos - Transferencia de conocimientos y actividades de información	16	FEADER	10,13	22,70
	MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA EN LAS ZONAS RURALES Y FOMENTO DE LA DIVERSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	- LEADER - Mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y fomento de la diversificación de la actividad económica	7		3,09	
	MEJORA DEL MEDIOAMBIENTE Y EL MEDIO RURAL MEDIANTE AYUDAS A LA GESTIÓN DE LAS TIERRAS	-Mejora del medio ambiente y el medio rural mediante -Ayudas a la gestión de las tierras zonas con limitaciones naturales	14		9,48	

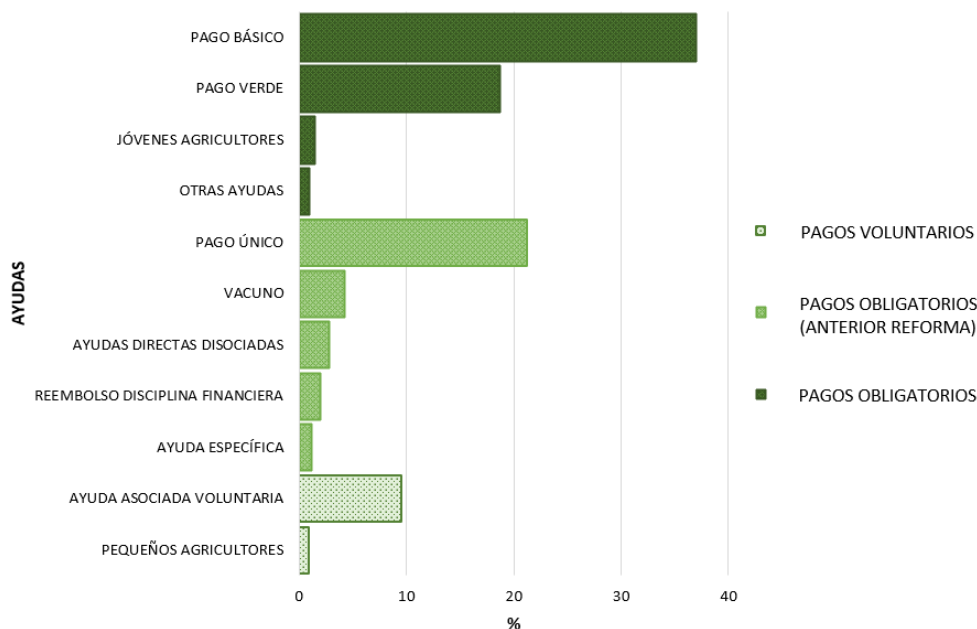
Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Junta de Extremadura y el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)

De este modo, se aprecia cómo los pagos directos suponen el 72,08 % del importe de las ayudas y los pagos no directos el 5,22 %, perteneciendo ambos al primer pilar y financiados por el FEAGA. Ambos pagos engloban más del 77 % de la cuantía de las ayudas que recibe Extremadura, las cuales buscan el apoyo directo a los agricultores y ganaderos de la región.

La distribución de estos pagos es muy marcada, ya que en ellos destacan como principales ayudas (Figura 7): el Régimen de Pago Básico, que es la ayuda que más importancia presenta a lo largo de este periodo, recibiendo un 37 % del total de ayudas del FEAGA. Por otro lado, destaca el pago verde con un 16,7 % entre las ayudas de carácter obligatorio, y la escasa dotación de las ayudas a jóvenes agricultores, que representan el 1,5 %. Por otra parte, las ayudas asociadas voluntarias suponen cerca del 20 % de la cuantía de los pagos directos. Y,

finalmente, el Régimen de Pago Único se ha ido supliendo en los últimos años con el Régimen de Pago Básico, sin embargo, en los primeros años del periodo tuvo aún un peso importante ocupando el 21,2 % del importe de los pagos directos.

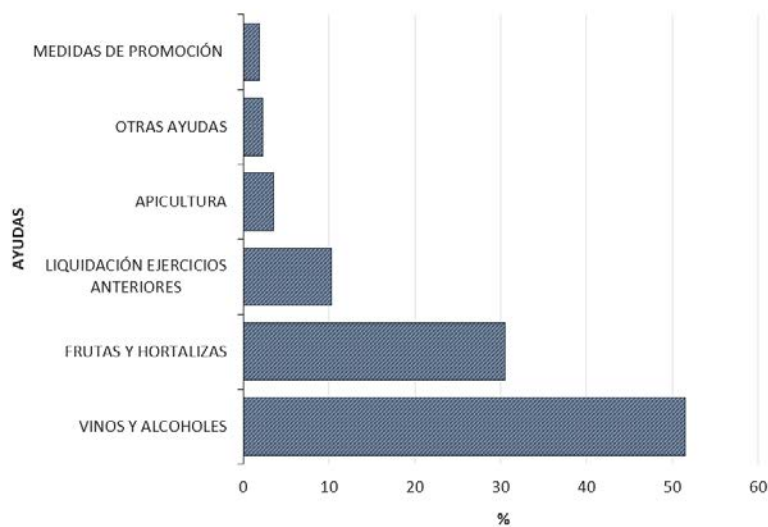
Figura 7. Porcentaje del importe de pagos directos concedido por ayudas (2014-2020)



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Junta de Extremadura y el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)

En cuanto a los Pagos no directos, es decir, aquellos que se quedan fuera del esquema de pagos directos porque son los que van dirigidos a sectores dinámicos y orientados a la producción, suponen poco más del 5 % de la cuantía financiada por el FEAGA en la región (Figura 8). Entre las ayudas más destacadas se encuentra la relacionada con Vinos y Alcoholes, ya que recibe más del 50 % debido al importante peso del sector vitivinícola en el sistema agrario de la región, principalmente en la zona de Tierra de Barros. Esta ayuda engloba a otras tales como régimen de arranque, la destilación de vino, la reconversión del viñedo o la promoción en mercados de este sector. Por otro lado, las ayudas a las Frutas y Hortalizas presentan un 30,5 % de dichos pagos debido al desarrollo de estos productos en las Vegas del Guadiana, principalmente. Por último, con un porcentaje relevante, resultan las ayudas ligadas a la Liquidación de ejercicios anteriores (10,3 %).

Figura 8. Porcentaje del importe de pagos no directos concedido por ayudas (2014-2020)



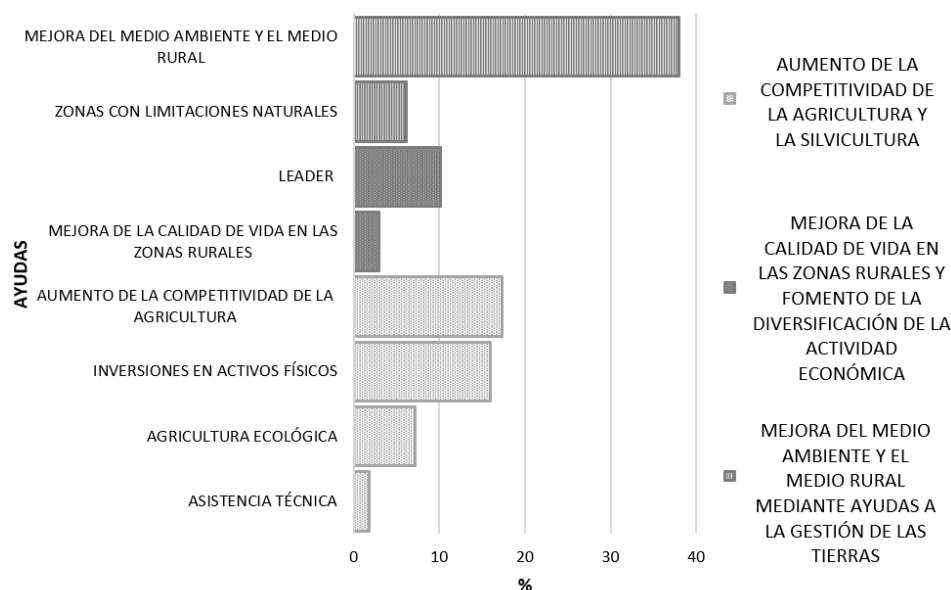
Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Junta de Extremadura y el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)

Por otro lado, el segundo pilar de la PAC correspondiente al desarrollo rural, se divide en 3 grandes grupos, de modo que el 9,48 % fue destinado a la Mejora del medioambiente y el medio rural mediante ayudas a la gestión de las tierras, el 10 % al Aumento de la competitividad de la agricultura y la silvicultura y tan solo el 3 % a ayudas cuya función es la Mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y el fomento de la diversificación de la actividad económica. Por tanto, los pagos con cargo al FEADER supusieron el 22,7 % de las ayudas de la PAC en Extremadura. A través de la Figura 9 podemos observar la distribución de las ayudas del FEADER respecto a los importes totales de dicho fondo.

Las ayudas de este pilar (FEADER) pretenden conseguir el desarrollo rural a través de la adecuación y diversificación de la economía en las zonas rurales. Analizando la importancia de las ayudas dentro del total de financiación del FEADER, las ayudas consignadas a la Mejora del medioambiente y el medio rural destinadas fundamentalmente a la gestión de las tierras representan el 38 % del total. Por otro lado, las ayudas correspondientes al Aumento de la competitividad de la agricultura y la silvicultura suponen casi el 17 % de los pagos de este segundo pilar, las cuales tienen como objetivo la transformación y adaptación de los sistemas de cultivo, seguida por las inversiones en activos físicos que representan el 15 % de las ayudas destinadas a este fondo. Por último, con un 10 %, están aquellas ligadas a la iniciativa LEADER, buscando el fomento de la diversificación de la actividad económica, donde priorizan ayudas con relación al desarrollo local y al funcionamiento de los GAL. Las demás ayudas: agricultura

ecológica, zonas con limitaciones naturales, mejora de la calidad de vida y asistencia técnica son prácticamente testimoniales con ayudas comprendidas entre el 3 y el 7 % del total. Destacar el incremento de ayudas de LEADER que se consolidan en este periodo, suponiendo el 10 % del presupuesto del FEADER (aunque todavía, y como se han mencionado en trabajos previos, son insignificantes para poder lograr una suficiente diversificación de las actividades económicas en los ámbitos rurales).

Figura 9. Porcentaje del importe del FEADER por ayudas (2014-2020)



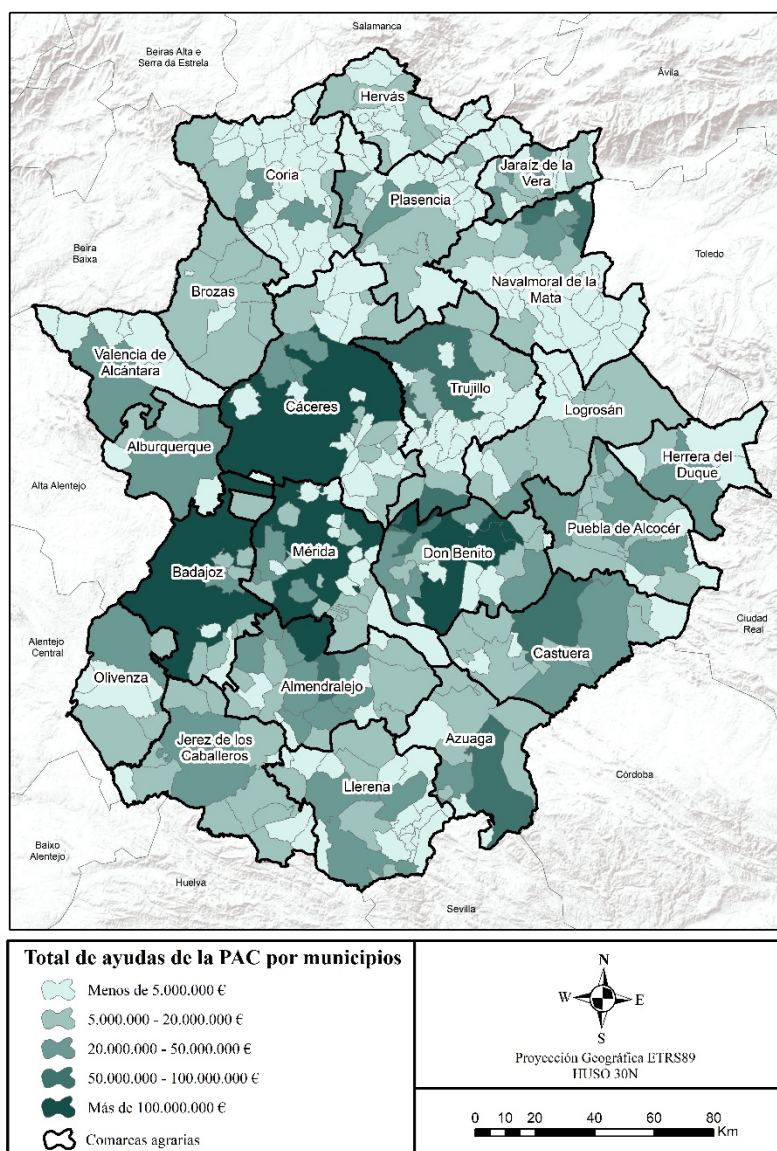
Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Junta de Extremadura y el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)

4.3 Los desequilibrios territoriales en la distribución de las ayudas por municipios

Atendiendo a las características demográficas y socioeconómicas de Extremadura y a la importancia, en números absolutos de la PAC en la región, analizar la distribución de las ayudas sobre el espacio se intuye necesario con el sentido de indicar cómo se localizan y se disponen en el territorio. Así, el reparto de los presupuestos de la PAC en el periodo 2014-2020 a nivel municipal en Extremadura muestra una distribución muy desigual. Por un lado, como se puede apreciar en la Figura 10, las cuantías son más elevadas en la provincia de Badajoz, ya que un importante número de sus municipios han recibido más de 5 millones de euros a lo largo del periodo y, entre ellos, 54 municipios reciben más de 20 millones de euros. Cabe destacar los casos de los municipios de las Comarcas Agrarias de Don Benito, Mérida y Badajoz, en el centro y oeste de la región, donde el cultivo de regadío es predominante. Por otro lado, en la provincia de Cáceres se observa una mayor dispersión en la asignación de las ayudas, si bien,

hay municipios que reciben mayores cantidades en comparación con el resto de la provincia, como son la capital cacereña y localidades próximas a ella, los municipios pertenecientes a la comarca agraria de Navalmoral de la Mata y las cabeceras comarcales de las comarcas de Plasencia, Jaraíz de la Vera y Coria. Son los que coinciden con las zonas con mayor volumen de población y dinamismo económico.

Figura 10. Distribución del importe total de las ayudas de la PAC (por rangos) a nivel municipal durante el periodo 2014-2020

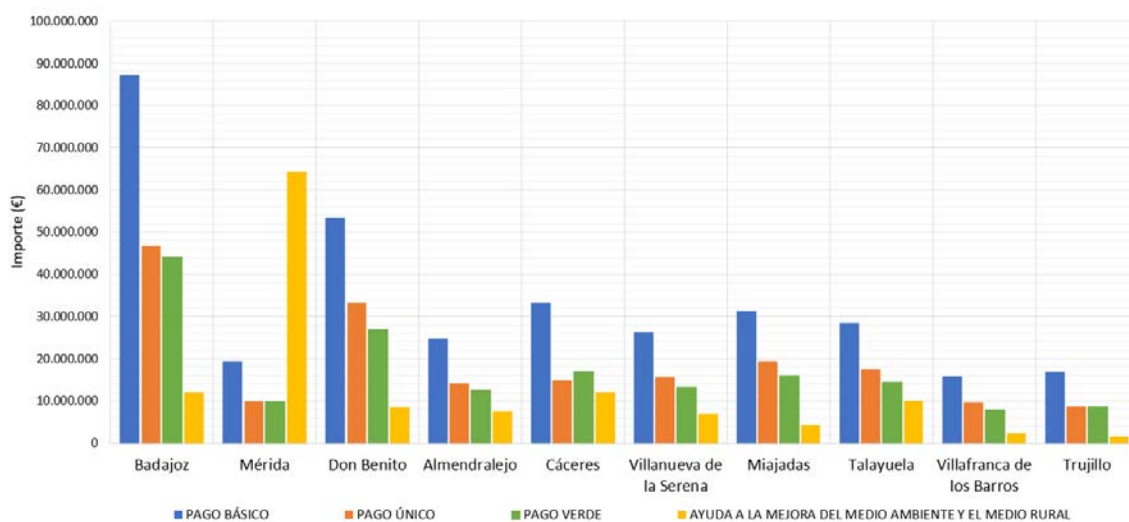


Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Junta de Extremadura y el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)

Por lo tanto, entre los 388 municipios extremeños, existen 10 (Figura 11) que concentran más del 30 % de las ayudas, los cuales se sitúan en zonas donde existe mayor concentración

demográfica y un sistema agrario consolidado, siendo los principales municipios de las Comarcas Agrarias de las Vegas del Guadiana (Badajoz, Mérida, Don Benito, Villanueva de la Serena) y Almendralejo (Almendralejo y Villafranca de los Barros), así como las localidades de Cáceres, Trujillo y Talayuela.

Figura 11. Los 10 municipios con más presupuesto de la PAC en el último marco presupuestario (2014-2020)



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Junta de Extremadura y el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)

Despuntan los municipios de Badajoz, Mérida y Don Benito, que reciben más de 150 millones de euros y pertenecen a las Comarcas Agrarias (bajo el mismo nombre) en las que existe una mayor concentración de explotaciones agrarias y predomina el regadío como tipo de cultivo. Asimismo, Villanueva de la Serena, Cáceres y Almendralejo se encuentran entre los 100 y 120 millones de euros, resaltando el papel del regadío en el caso de Villanueva de la Serena, así como la producción ganadera que se distribuye por el extenso término municipal de Cáceres y la fuerte productividad del sector vitivinícola de la comarca agraria de Almendralejo. Además, sobresalen los municipios de Miajadas, Talayuela, Villafranca de los Barros y Trujillo, pues reciben ayudas que se hallan entre los 50 y 100 millones de euros. Esto se debe a su desarrollada estructura agraria y al importante volumen poblacional que presentan respecto al resto de la región, ya que se trata de municipios que poseen entre los 10 000 y 15 000 habitantes. En estos municipios destacan las ayudas bajo el Régimen de Pago Básico, por presentar cantidades superiores a los 100 millones de euros. También destacan, sobre el resto, el Régimen de Pago Único y las ayudas dirigidas al Pago Verde. En el caso de Mérida, en ella

se encuentran ubicadas las sedes de diferentes administraciones y organismos regionales que aparecen como beneficiarias (por encargarse de diversas labores de gestión) de las ayudas de la PAC por parte de la fuente de datos empleada, lo que da lugar a que en esta ciudad exista un predominio de las ayudas.

Del mismo modo, los municipios que reciben una escasa dotación económica de la PAC se localizan, principalmente, en zonas donde la orografía afecta de manera notable a su desarrollo socioeconómico, como por ejemplo los municipios del noreste de la región (provincia de Cáceres), en las Comarcas Agrarias de Coria, Brozas y Valencia de Alcántara y, al noroeste, la comarca de Navalmoral de la Mata.

5 Discusión

En esta investigación se ha llevado a cabo el estudio de la distribución, sobre el territorio, de las ayudas de la PAC en Extremadura con el fin de observar su posible impacto sobre el desarrollo regional. La relevancia de las pretensiones de este trabajo y de los resultados obtenidos se justifica, en primer lugar, en la propia repercusión de la PAC en la región y en cómo se trata el tema, también, en otras regiones similares tanto en España como en el resto de Europa. Así, autores como Rumanosvka (2016) abordan el impacto de la PAC en Eslovaquia y González-Moralejo y Estruch Sanchís (2017) cómo la PAC ha mejorado la competitividad en las regiones rurales españolas. Asimismo, el trabajo firmado por Lillemets et al. (2022) destaca, a través de un análisis también descriptivo, cómo las ayudas de la PAC tienen un efecto positivo sobre el empleo de las zonas rurales, aunque no demuestra si estas tienen una incidencia significativa sobre la producción económica y el cambio generacional de las zonas rurales.

De manera específica, en el caso de Extremadura, por fondos, se ha observado cómo el FEAGA es el que mayor peso ejerce en el reparto de las ayudas de la PAC en Extremadura, destacando los pagos directos (Ribas et al., 2007), que se imponen en este marco presupuestario tras su implantación en la Reforma del 2013. Se ha podido ver que, dentro de estos pagos directos, hay un predominio de las ayudas al Régimen de Pago Único, con un 21,2 % y de su sucesor, el Régimen de Pago Básico, con un 37 %, lo que hace patente la desvinculación de las ayudas a la producción que se había desarrollado en los marcos presupuestarios anteriores, apoyado esto en el alto porcentaje de esta medida respecto al resto y en comparación con otras regiones españolas (Leco & Pérez, 2019).

Además, los resultados de este estudio han puesto de manifiesto que existe una elevada concentración de las ayudas de la PAC en los principales municipios de la región, de manera significativa en ambas capitales de provincia y en la capital autonómica (Mérida), es decir, en aquellos municipios que se sitúan en los primeros puestos del sistema territorial, socioeconómico y demográfico de Extremadura y que acumulan cerca de un 15 % del total de las ayudas, dejando a un lado a aquellos territorios que manifiestan mayores deficiencias en esos aspectos. Como afirman Leco y Pérez (2019), las zonas con mayor desarrollo agrario y socioeconómico se localizan en torno a los grandes municipios de Extremadura, y son estos los que absorben las mayores cuantías de las ayudas de la PAC. Esta tendencia es similar a lo que ocurre en regiones como Castilla y León (Molinero et al., 2012; Alario et al. 2016), donde los principales municipios y los núcleos de sus entornos son los que mayores importes reciben. Además, aparte de en los municipios urbanos en Extremadura, la PAC resulta relevante en territorios ruralizados en los que la economía agraria tiene un amplio desarrollo, bien ligados al regadío, como son Vegas del Gadiana, Valle del Alagón y Valle del Tiétar, o bien a la ganadería extensiva en municipios sureños de la región.

De este modo, se deduce que la distribución de las ayudas se establece principalmente en las zonas donde se agrupa un elevado volumen poblacional, donde existen los sistemas de cultivos más productivos y en aquellos territorios donde las limitaciones naturales del terreno son escasas. Además, se observa cómo las zonas montañosas reciben menores cuantías, debido a sus características territoriales y poblacionales de carácter regresivo. Esto supone un claro desequilibrio en la percepción de fondos por municipios, desviándose hacia aquellos que, además, se emplazan en torno a las principales vías de comunicación y cuyas áreas poseen características físicas óptimas que han permitido la explotación del territorio de manera competitiva, tanto del sector agrícola como ganadero.

Por otro lado, las tendencias espaciales mostradas por la PAC en Extremadura son también similares a las de las ayudas al desarrollo rural bajo el Método LEADER, tanto en Extremadura (Cárdenas & Nieto, 2017), como en Andalucía, estudiada esta región en trabajos de Cañete et al. (2018) y Cejudo et al. (2022) y en los que se observan importantes diferencias territoriales en la distribución de las ayudas, ya que las mayores inversiones han ido dirigidas a los municipios de mayor población y tampoco se está logrando lo perseguido con ellas, un mayor desarrollo socioeconómico y demográfico.

Atendiendo a la desigual distribución de las ayudas, se intuye, por lo tanto, el importante papel que poseen estas en la región en la búsqueda de una mayor diversificación económica y adaptación de los medios productivos a las directrices de la UE, sobre todo en los municipios en los que el sector agrario es la principal base económica y que albergan una población entre los 5000 y 10 000 habitantes, denominados agrovillas (Campesino, 2010). Asimismo, la tendencia de la PAC se viene direccionando hacia el desarrollo rural a través del incremento de las ayudas gestionadas por el FEADER a lo largo del último periodo, al igual que en otras regiones españolas, como es el caso de Castilla-La Mancha (López et al., 2011). Aunque todavía sus aportaciones son escasas, suponiendo sólo un 22,7 % del total de la PAC.

6 Conclusiones

Extremadura es la cuarta Comunidad Autónoma española que más importe de las ayudas de la PAC ha percibido a lo largo del periodo 2014-2020 y la primera si se estandariza respecto a su población. Esto es debido al alto peso que tiene todavía el sector agrario en la economía regional, unido al carácter rural de la región y que se traduce en una importante apuesta por el desarrollo agrario con el fin de impulsar sus economías.

Así, tanto el primer como el segundo pilar de la PAC pretenden alzarse como piezas claves para evitar el continuo retroceso económico y demográfico que están sufriendo los entornos rurales de la región, dotándoles de recursos y herramientas suficientes para favorecer el desarrollo de este sector y que contribuya, de esta manera, en el mantenimiento de la población de territorios muy deprimidos demográfica y económicamente. A través de las ayudas de la PAC, se aspira también a rejuvenecer el sector agrario mediante la implementación de medidas que faciliten la incorporación de la población joven a dicho sector con el pago para jóvenes agricultores, así como la puesta en valor de los entornos rurales a través de los pagos por prácticas beneficiosas para el medioambiente (pago verde) con el objetivo de resaltar el papel de los agricultores y ganaderos en su conservación. Así, estas ayudas dejan de tener importancia sobre la producción y la superficie de las explotaciones, y comienzan a desarrollar un modelo donde se pretenden mejorar las rentas de los agricultores y ganaderos, pero que su distribución muestra una disparidad territorial, ya que existe una concentración de los importes de estas ayudas en los principales municipios de la región.

Tras las últimas reformas, la PAC ha demostrado cómo el desarrollo rural se ha convertido en un argumento crucial dentro del mundo agrario europeo. Así, se aprecia un incremento progresivo de las ayudas pertenecientes a este segundo pilar, pero todavía muy leve para que se obtengan

los resultados suficientes para generar rentas complementarias que posibiliten un aumento de la población en nuestro territorio.

A lo largo de este trabajo, también se observa cómo existe una disparidad importante en el reparto de las cuantías de la PAC en Extremadura, ya que hay una alta concentración de las ayudas en los municipios con mayor población. La gran mayoría de estos municipios se encuentran ubicados en las zonas con un mayor desarrollo en los sistemas de producción agraria, como es el caso del regadío, y en torno a las principales vías de comunicación, lo que ha generado el desarrollo de una industria agroalimentaria consolidada. En el caso opuesto, se encuentran los municipios periféricos de la región, en los que la orografía no ha permitido un gran desarrollo del sector agrario. Además, están sufriendo una progresiva pérdida de población y envejecimiento de esta, desapareciendo la generación que tradicionalmente se ha dedicado al sector agrario. Es por ello que se prevé que los principales municipios urbanos extremeños y los municipios periféricos a ellos continúen recibiendo el mayor número de ayudas de la PAC, tanto de las medidas agrícolas como de aquellas destinadas al desarrollo rural, dificultando el desarrollo económico de aquellos municipios con una situación demográfica compleja y que verdaderamente necesitan más el impacto positivo de la PAC y de la Política de Desarrollo Rural.

En conclusión, aunque Extremadura es una de las regiones que más importe recibe, de alguna manera esto parece no plasmarse en el desarrollo regional, ya que su situación económica y demográfica es muy dispar a lo largo de su territorio y respecto a otras regiones españolas y europeas, mostrándose una relación entre la concentración de población y el grado de desarrollo económico con los municipios que más cuantías perciben.

Finalmente, se pretende continuar investigando cómo la PAC está incidiendo en Extremadura profundizando en sus correlaciones con variables sociodemográficas y económicas, de manera específica, con el fin de generar y transferir conocimiento científico que ayude a las administraciones pertinentes en la búsqueda de soluciones a los problemas del sector agrario extremeño.

Declaración responsable: Las/os autoras/es declaran que no existe ningún conflicto de interés con relación a la publicación de este artículo. Los/as autores/as declaran que no existe ningún conflicto de interés con relación a la publicación de este artículo. Las tareas se han distribuido de la siguiente manera: los/as cuatro autores/as (F.M. Martínez García, A. Nieto Masot, G. Cárdenas Alonso y J.M. Pérez Pintor) han obtenido los datos e información necesaria para el

desarrollo del artículo. F.M. Martínez García realizó el análisis de los datos y diseño de la representación de los resultados obtenidos mediante gráficos, tablas y mapas. Los/as cuatro autores/as han colaborado en la estructuración y diseño de este artículo, así como en la revisión bibliográfica y la redacción del texto.

Bibliografía

Alario Trigueros, M.E., Baraja Rodríguez, E., & Molinero Hernando, F. (2016). Incidencia de la PAC en la dinámica de las estructuras agrarias y en la diversificación funcional de Castilla y León. In A.R. Ruiz Pulpón, M. A. Serrano de la Cruz Santos-Olmo & J. Plaza Tabasco (Eds.), *Treinta años de Política Agraria Común en España. Agricultura y multifuncionalidad en el contexto de la nueva ruralidad* (pp. 97-110). Asociación de Geógrafos Españoles. <http://uvadoc.uva.es/handle/10324/22898>

Andrés González-Moralejo, S., García Álvarez-Coque, J.M., & Compes López, R. (2013). A scenario for the conversion of Common Agricultural Policy payments in Spain after the 2011 legislative proposals. *Ciencia e investigación agraria*, 40(2), 291-306. <https://doi.org/10.4067/s0718-16202013000200005>

Cárdenas Alonso, G., & Nieto Masot, A. (2017). Towards rural sustainable development? Contributions of the EAFRD 2007–2013 in low demographic density territories: The case of Extremadura (SW Spain). *Sustainability*, 9(7), 1173. <https://doi.org/10.3390/su9071173>

Nieto Masot, A., & Cárdenas Alonso, G. (2017). Análisis del método Leader (2007-2013) en Extremadura mediante técnicas SIG y análisis multivariado. *Cuadernos Geográficos*, 56(1), 148-171. <https://revistaseug.ugr.es/index.php/cuadgeo/article/view/4015>

Baraja Rodríguez, E., Herrero-Luque, D., & Martínez-Arnáiz, M. (2020). La Política Agraria Común (PAC) y la desvitalización rural: El caso de Castilla y León. In *Espacios rurales y retos demográficos: una mirada desde los territorios de la despoblación* (pp 267-286). Actas del XX Coloquio de Geografía Rural. Valladolid, September 30 & October 1.

Blanco, M., Germán, S.G., & Azcárate, I. B. (2011). El modelo de ayudas directas en la PAC post-2013: análisis de impactos de escenarios potenciales. *Economía agraria y recursos naturales*, 11(2), 83-108. <https://doi.org/10.22004/ag.econ.120199>

Cañete, J.A., Navarro, F.A., & Cejudo, E. (2018). Territorially unequal rural development: the cases of the LEADER Initiative and the PRODER Programme in Andalusia (Spain). *European Planning Studies*, 26(390), 1-19. <https://doi.org/10.1080/09654313.2018.1424118>

Castillo Quero, M., Moreno Aparicio, C., & Atance, I. (2001). Análisis del impacto de diversos sistemas de ayudas directas sobre las explotaciones agrícolas de la Campiña de Córdoba. *Revista de Estudios Regionales (España)*, 60, 79-119. <https://ideas.repec.org/a/rer/articu/v02y2001p79-109.html>

Cejudo, E., Navarro-Valverde, F., & Cañete, J.A. (2022). Who Decides and Who Invests? The Role of the Public, Private and Third Sectors in Rural Development according to Geographical Contexts: The LEADER Approach in Andalusia, 2007–2015. *Sustainability*, 14(7). <https://doi.org/10.3390/su14073853>

Comisión Europea (2014). *Comprender las políticas de la Unión Europea: Agricultura. Una asociación entre Europa y los agricultores. Política Agrícola Común de la UE: por nuestra alimentación, nuestro campo y nuestro medio ambiente*. Oficina de Publicaciones de la Unión Europea. https://www.aragon.es/documents/20127/674325/CE_ASOCIACION_EUROPA_AGRICULTORES.pdf/6f2a1edb-5b00-010e-c8d3-a866d8f8ebd6

Czyżewski, B., Matuszczak, A., Grzelak, A., Guth, M., & Majchrzak, A. (2021). Environmentally sustainable value in agriculture revisited: How does Common Agricultural Policy contribute to eco-efficiency? *Sustainability Science*, 16(1), 137-152. <https://doi.org/10.1007/s11625-020-00834-6>

Domínguez-Torreiro, M., & Gómez-Rodríguez, F. (2013). Pagos agroambientales y productores agrarios: un análisis Delphi de las percepciones y demandas de los ganaderos beneficiarios de los programas de ayudas. *Revista Española de Estudios Agrosociales y Pesqueros*, 236, 81-118. <https://doi.org/10.22004/ag.econ.187449>

Esparcia, J., & Hernández, M. (2018): Espacios rurales: cambios y permanencias. In F. López & J.I. Plaza (Coords.), *Geografía de Europa. Estructuras procesos y dinámicas territoriales* (pp. 297-358). Tirant humanidades.

Fernández Torres, J.R. (2014). La Política Agrícola Común: origen, desarrollo y perspectivas. *Revista de derecho de la Unión Europea*, (26), 17-40. <http://revistas.uned.es/index.php/REDUE/article/view/12607/11808>

García Cuenca, E., & Pabsdorf Navarro, M. (2015). Transformaciones y desafíos de la Política Agraria Común. *Boletín económico de ICE, Información Comercial Española*, (3060), 17-38. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5240946>

García Sanz, B. (2008). Agricultura y vida rural. *Mediterráneo Económico*, 14. <https://www.aspresearch.com/sites/default/files/pdf/me1403%20garciasanz.pdf>

Gil Casas, N. (2015). La nueva política agraria común (PAC) de la Unión Europea. *Derecho y Cambio Social*, 12(42). <http://hdl.handle.net/10234/172522>

Gómez-Amelia, D. (1985). *La penillanura extremeña. Estudio geomorfológico*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura.

González-Moralejo, S., & Sanchís, F. (2017). The Common Agricultural Policy and the Increased Competitiveness of Spanish Regional Agriculture. *Journal of Agricultural Science*, 9. <https://doi.org/10.5539/jas.v9n6p74>

Gonzalo Langa, J. (2010). El chequeo médico a la PAC y su aplicación en Extremadura. In *La agricultura y la ganadería extremeñas: informe 2009* (pp.163-179). Caja de Ahorros de Badajoz.

Gonzalo, J. (2014). La Nueva Reforma de la PAC (2015-2020). In *La Agricultura y la ganadería extremeña en 2015. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y Escuela de Ingenierías Agrarias de la Universidad de Extremadura*. Fundación Caja Badajoz.

Gonzalo Langa, J. (2017). Aplicación de la reforma de la PAC (2015-2020) en Extremadura. In *La Agricultura y la ganadería extremeña en 2015* (pp. 93-117). Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y Escuela de Ingenierías Agrarias de la Universidad de Extremadura. Fundación Caja Badajoz.

Isoni, A. (2015). The Common Agriculture Policy (CAP): achievements and future prospects. In M. Monteduro, P. Buongiorno, S. Di Benedetto & A. Isoni (Eds.), *Law and Agroecology*. Springer. https://doi.org/10.1007/978-3-662-46617-9_9

Kölling, M. (2015). Subnational Governments in the Negotiation of the Multiannual Financial Framework 2014–2020: The Case of Spain. *Regional and Federal Studies*, 25(1). <https://doi.org/10.1080/13597566.2014.979804>

Larrubia Vargas, R. (2017). La política agraria común y sus reformas: reflexiones en torno a la reforma de 2014-2020. *Cuadernos Geográficos*, 56(1), 124-147. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=17150675006>

Larrubia Vargas, R., & Natera Rivas, J.L. (2016). La nueva estructura de los pagos directos en la reforma de la PAC 2015-2020. In A.R. Ruiz Pulpón, M. A. Serrano de la Cruz Santos-Olmo & J. Plaza Tabasco (Eds.), *Treinta años de Política Agraria Común en España. Agricultura y multifuncionalidad en el contexto de la nueva ruralidad* (pp. 38-54). Asociación de Geógrafos Españoles. <http://hdl.handle.net/10630/12017>

Leco Berrocal, F. (2008). *Cartografía de dehesas de Extremadura* (Informe Técnico Proyecto). Dehesa/Montado INTERREG III-A.

Leco Berrocal, F.L., & Pérez Díaz, A. (2019). Desajustes territoriales en la distribución del Pago Básico de la PAC en España. *Cuadernos geográficos de la Universidad de Granada*, 58(3). <https://doi.org/10.30827/cuadgeo.v58i3.8633>

Lillemets, J., Fertő, I., & Viira, A.H. (2022). The Socioeconomic Impacts of the CAP: Systematic Literature Review. *Land use policy*, 114. <https://doi.org/10.1016/j.landusepol.2021.105968>

López, L. A., Monsalve, F., & Zafrilla, J.E. (2011). Análisis Input-Output de la eficacia de la Política Europea de desarrollo rural 2007-2013. Propuesta metodológica y resultados para Castilla-La Mancha. *Estudios de economía aplicada*, 29(1), 223-245. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=30120835008>

Mamatzakis, E., & Staikouras, C. (2020). Common agriculture police in the EU, direct payments, solvency and income. *Agricultural Finance Review*, 80(4), 529-547. <https://doi.org/10.1108/AFR-04-2019-0047>

Massot Martí, A. (2010). La revisión presupuestaria como marco general de la PAC post 2013. In J.M. García Álvarez-Coque & J.A. Gómez Limón (Coords.), *Chequeo Médico de la PAC y perspectivas de la Política Agrícola Común tras 2013* (pp. 105-128). Mundi Prensa.

Milenov, P., Vassilev, V., Vassileva, A., Radkov, R., Samoungi, V., Dimitrov, Z., & Vichev, N. (2014). Monitoring of the risk of farmland abandonment as an efficient tool to assess the environmental and socio-economic impact of the Common Agriculture Policy. *International Journal of Applied Earth Observation and Geoinformation*, 32, 218-227. <https://doi.org/10.1016/j.jag.2014.03.013>

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio ambiente (2015). Los pagos directos de la Política Agrícola Común (PAC) 2015-2019 en los sectores ovino y caprino. https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/produccion-y-mercados-ganaderos/lospagosdirectosenelovinoycaprino_tcm30-58890.pdf

Molinero Hernando, F., Herrero Luque, D., & Baraja Rodríguez, E. (2012). Significado y valor de los pagos "PAC" para el estudio de las estructuras agrarias en Castilla y León. *Nimbus*, 29-30, 431-446. <http://repositorio.ual.es/bitstream/handle/10835/2951/Dialnet-SignificadoYValorDeLosPagosPacParaElEstudioDeLasEs-4376865.pdf?sequence=1>

Osuna Llaneza, J.L. (1992). El sector pesquero andaluz al final de los ochenta: su papel en el desarrollo regional. *Revista de Estudios Agro-Sociales*, 160, 325-

340. https://www.mapa.gob.es/app/publicaciones/art_datos_art.asp?articuloid=584&codrevista=REAS

Parlamento Europeo (2018). El primer pilar de la política agrícola común (PAC): II — los pagos directos a las explotaciones (Fichas técnicas sobre la Unión Europea). <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/109/el-primer-pilar-de-la-politica-agricola-comun-pac-ii-los-pagos-directos-a-las-ex>

Parlamento Europeo (2021). La financiación de la PAC (Fichas temáticas sobre la Unión Europea). [https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/106/la-financiacion-de-la-pac#:~:text=El%20presupuesto%20de%20la%20Uni%C3%B3n,\(55%20710%20millones%20EUR\)](https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/106/la-financiacion-de-la-pac#:~:text=El%20presupuesto%20de%20la%20Uni%C3%B3n,(55%20710%20millones%20EUR))

Paun, C., & Ivascu, C. (2021). The impact of EU's financial support on the agriculture's development: a panel data analysis. *Management & Marketing*, 16(2), 86-100. <https://doi.org/10.2478/mmcks-2021-0006>

Pérez Díaz, A. (2003). La Política Agraria Común y la reconversión del campo extremeño. *Norba: Revista de historia*, (16), 685-699. <http://hdl.handle.net/10662/9510>

Pérez Díaz, A. (2015). La dehesa: ¿un paisaje en agonía? *Revista de Estudios Extremeños*, 71(1), 569-604. https://www.dip-badajoz.es/cultura/ceex/reex_digital/reex_LXXI/2015/T.%20LXXI%20n.%201%202015%20en.-abr/75849.pdf

Pérez Díaz, A., & Barrientos Alfageme, G. (1998). *Extremadura, El Sector Agrario. Análisis desde las Comunidades Autónomas* (pp. 313-333). Ediciones Mundi Prensa. MAPA Madrid.

Rumanovska, L. (2016). Impact of Eu Common Agricultural Policy 2014-2020 Implementation on Agriculture in Slovak Republic. *Scientific Papers Series Management, Economic Engineering in Agriculture and Rural Development*, 16. <https://managementjournal.usamv.ro/index.php/scientific-papers/1150-impact-of-eu-common-agricultural-policy-2014-2020-implementation-on-agriculture-in-slovak-republic-1150#spucontentCitation71>

Pesquera Alonso, C. (2014). La PAC que nos espera. *Cuadernos Cantabria Europa*, pp. 89-116. <https://cantabriaeuropa.org/documents/5564249/5565411/4A92153A-FE34-E382-9ED7-2D899962E6E5.pdf/5a694674-3cba-aa60-a815-cf294da2fa62>

- Petrick, M., & Zier, P. (2012). Common Agricultural Policy effects on dynamic labour use in agriculture. *Food policy*, 37(6), 671-678. <https://doi.org/10.1016/j.foodpol.2012.07.004>
- Ribas, A., Sineiro, F., & Lorenzana, R. (2007). Distribución territorial de las ayudas directas de la política agraria común en España. *Revista española de estudios agrosociales y pesqueros*, 215, 75-96. <https://doi.org/10.22004/ag.econ.167704>
- Rubio Terrado, P. (2016) Impacto de la PAC sobre la actividad del territorio rural en Teruel. In A.R. Ruiz Pulpón, M.A. Serrano de la Cruz Santos-Olmo & J. Plaza Tabasco (Eds.), *Treinta años de Política Agraria Común en España. Agricultura y multifuncionalidad en el contexto de la nueva ruralidad* (pp. 156-171). Asociación de Geógrafos Españoles.
- Segrelles Serrano, J.A. (2020). Las exigencias ambientales de la última reforma de la Política Agraria Común (2014-2020) de la Unión Europea: conflictos, desequilibrios e incongruencias. *Anales de Geografía de la Universidad Complutense*, 40(2), 541-559. <https://doi.org/10.5209/aguc.72985>
- Tolón Becerra, A., & Lastra Bravo, X. (2007). Evolución del desarrollo rural en Europa y en España: las áreas rurales de metodología LEADER. *Revista electrónica de medioambiente*, 4, 35-62. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2959442&info=resumen&idioma=ENG>
- Velasco Gámez, M., Vilar Hernández, J., & Puentes Poyatos, R. (2012). *Implicaciones de la PAC 2014-2020 para el sector oleícola*. Universidad de Jaén. <http://xivrem.ujaen.es/wp-content/uploads/2012/05/100-R-152M114.pdf>